



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

12 9 ENE. 2021

Bogotá, D.C., _____

Referencia: 110014003081-2019-01928-00

Atendiendo la solicitud que precede, se requiere a la Secretaria de esta judicatura para que proceda a elaborar y entregar al ejecutante los oficios que comunican la medida cautelar decretada en auto del 14 de enero de 2020 (fl.3) corregido en proveído 10 de marzo del mismo año (fl.5).

CÚMPLASE (2)



JOSE NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 29 ENE. 2021

Referencia: 110014003081-2019-01928-00

Previo a resolver la solicitud que procede de remitir el presente proceso a la Superintendencia de Sociedades, toda vez que al parecer la sociedad ejecutada CONTROL ONLINE SAS, inicio proceso de reorganización empresarial, se requiere al libelista que acredite la existencia del proceso concursal allegando copia de su auto admisorio.

NOTIFÍQUESE (2)

JOSÉ NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 003 del
fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las
8:00 A.M

10 1 FEB 2021

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario